

ALCALDÍA DE ARRAIJÁN "LA NUEVA CIUDAD"

Arraiján Cabecera, Calle Juan Demóstenes Arosemena.

Panamá, 19 de julio de 2024

ITZY ROVIRA

Jefa encargada de Departamento de Evaluación de ~~Estudios de Impacto~~
Ambiental

AA/EA

| | |
|---|---------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECEBIDO | |
| Por: | <i>Fatima</i> |
| Fecha: | 24/7/2024 |
| Hora: | 12:27 pm |

Respetada Jefa Encargada Itzy Rovira:

En respuesta a la nota del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, del Proyecto denominado: "**HATO MONTAÑA MACRO LOTE**" a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y Provincia de Panamá Oeste, Cuyo promotor es **REGENTE HOLDING GROUP S.A** N° de expediente: **DEIA-II-F-048-2024**, dándole seguimiento al artículo 61 del Decreto Ejecutivo N°1 de marzo de 2023 agregamos los comentarios sobre posibles afectaciones y formas de mitigar los impactos negativos en dicha zona.

El Estudio de Impacto Ambiental habla sobre el desarrollo de demanda inmobiliaria:

- Maquinarias, equipos pesados, depósito de diésel: en el caso de utilizar gasolina, diésel, productos químicos, se debe utilizar una noria de contención que siga los parámetros establecidos para su capacidad y cantidad de litros que se ubicarán en esa zona, tener kit de protección anti derrames, todo material utilizado para la limpieza de algún derrame deberá ser colocado en la noria de contención y dispuesto en sitios autorizados para su tratamiento final.
- Taludes/pendientes: de ser el caso de tener una zona de corte pronunciada con posible erosión, se aconseja utilizar sistemas de mayas o geotextiles e hidrosiembra, ya que esto puede aumentar la sedimentación en los cauces que se encuentran en la zona del proyecto, afectando aún más los cauces y la actividad de pesca en la desembocadura del mar. Se debe contar con permiso de obra en cause en todo momento antes de intervenir en la zona.
- Tala de zona boscosa/Rescate de Fauna: realizar actividad de compensación y concientización sobre reforestación y de ser necesario contar con un rescatista para trasladar a los animales a una zona de reubicación de fauna.
- Aumento de polvo, ruido y vibraciones: se deben realizar monitores periódicos para sustentar que se está respetando el límite máximo permisible de cada actividad, ya que el proyecto estaría en zonas aledañas a viviendas. Importante mencionar que cada uno de los puntos mencionados deben ser incluidos en un Plan de Educación Ambiental para concientización y conocimiento de los colaboradores y la comunidad.

ALCALDÍA DE ARRAIJÁN

“LA NUEVA CIUDAD”

Arraiján Cabecera, Calle Juan Demóstenes Arosemena.

Dados estos comentarios y recomendaciones sabiendo que el Informe de Estudio de Impacto Ambiental CAT 11, nos fue facilitado, antes de aprobar les pedimos nos faciliten:

1. Un informe, de máximo 10 páginas, con las acciones o actividades para mitigación o compensación que hacen relación a estas recomendaciones y su cronograma de aplicación.
2. Dicho informe debe contener datos de contacto de la persona encargada (que incluya correo electrónico) para poder realizar el seguimiento.
3. Cada acción debe ser cargada a este link (<https://arcg.is/1S5rvu>) o escaneando el código QR.



Revisado por:

Mariedt Pinzón

Dirección Ambiental – oficina de Sostenibilidad de la Alcaldía de Arraiján La Nueva Ciudad.

Firma:



MSc. Fernando Batista

Director Ejecutivo

Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial

Alcaldía de Arraiján | La Nueva Ciudad

Tel.: 346-2959

dpu.arraijan@gmail.com